



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio de control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Radicación | 70-001-33-33-007-2018-00228-00,2018-00229-00, 2018,00194-00, 2018-00261-002018-00140-00 |
| Demandante | MANUEL DEL CRISTO TORRES ROMERO, RAFAEL OLIVEROS GUZMÁN, OMAR DÍAZ ÁLVAREZ, POLINIA URIBE SÁNCHEZ, NADIMA PASTRANA |
| Demandado: | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG |
| Asunto: | FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION |

ASUNTO

En nota secretarial que antecede se informa al despacho que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia condenatoria proferida por esta judicatura el 21 de junio de 2019, notificada mediante correo electrónico el 26 de junio de la misma anualidad².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, antes de concederlo, es procedente dar aplicación a lo consagrado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

Como consecuencia de lo anterior, **SE DISPONE:**

¹ Fls. 145 al 151, 175 al 181, 153 al 159, 145 al 151, 161 al 167

² Fls. 135 al 144, 166 al 174, 143 al 152, 126 al 144, 155 al 160

CÍTESE a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día MARTES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS NUEVE (9:00) EN PUNTO DE LA MAÑANA, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 No. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez